

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**REF: APELACIÓN SENTENCIA –UNIÓN
MARITAL DE HECHO DE CARLOS A.
ORJUELA M. EN CONTRA DE HEREDEROS DE
WILSON GONZÁLEZ F. (RAD. 7371).**

Téngase en cuenta para los fines pertinentes que la H. Corte Suprema de Justicia, mediante auto del 1° de septiembre de 2021, declaró desierto el recurso de casación interpuesto en contra de la sentencia proferida por esta Sala el 20 de abril de 2021, según da cuenta la documental ingresada a este Despacho el día de hoy.

En firme esta providencia, hágase devolución del expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado